

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C., Junio once (11) de dos mil veinte (2020)

No.110014003012-2020-00293-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YENI PAOLA RAMOS MARTINEZ
ACCIONADO: FAMISANAR E. P.S.

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante YENI PAOLA RAMOS MARTINEZ, contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante YENI PAOLA RAMOS MARTINEZ.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez